

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 16 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Almería y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario número 182/2023. El recurso contencioso-administrativo ha sido interpuesto por los hermanos Pintor Archilla (José Miguel, Antonio Francisco y M.^a Encarnación) y don Francisco Rueda Valdivia (en nombre propio y en el de sus hermanos Ascensión, Ricardo, Inmaculada, M.^a del Mar y Javier) con expediente número AT 2865 CPV 17/09; por doña Trinidad Haro Simón, con expediente número AT 2865 CPV 62/2009 y por don Francisco Salvador Montoya Martínez, con expediente número AT 2865 CPV 11/2009, frente a las Resoluciones de fecha 24 de febrero de 2023 (ésta la recurrida por los hermanos Pintor Archilla y Rueda Valdivia) y de fecha 23 de febrero de 2023 (dos resoluciones de la misma fecha recaídas en los expedientes de doña Trinidad Haro Simón y de don Francisco Salvador Montoya Martínez) de esta Delegación Territorial sobre abono de justiprecio por expropiación de bienes y derechos, debiendo realizarse los emplazamientos de los que figuren como interesados en el procedimiento.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario número 182/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia del expediente precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en el procedimiento como demandados en el plazo de 9 días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de 9 días ante el Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador, o solo con abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto si que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 16 de junio de 2023.- El Delegado, Guillermo Casquet Fernández.

00285768